

DECRETO N° 1100

NEUQUÉN, 25 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7359-M-09 originado en la presentación de la Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva para su consideración estructura matricial y designaciones respectivas, misiones y funciones de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que toma intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos, quien manifiesta que la forma de organización propuesta está avalada por el intenso trabajo que se llevó a cabo con el asesoramiento de la Consultora Pro Hábitat durante varios meses, y permitirá optimizar los recursos y modalidades de operación que se destinarán a mitigar el grave problema del hábitat en la ciudad;

Que mediante el Informe N° 373/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que establezca la Estructura Orgánica Matricial de la Unidad de Gestión del Hábitat y designe al personal que se desempeñará en la misma, conforme detalle que acompaña;

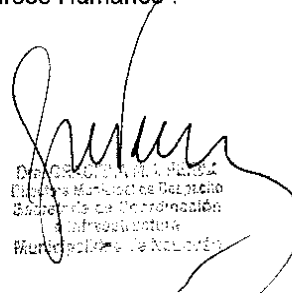
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

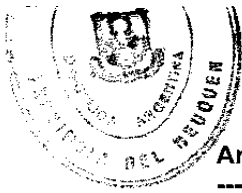
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política del agente **POBLETE JUAN ORLANDO, L.P. N° 7725, D.N.I. N° 14.032.109**, en la Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA -Secretaría de Servicios Urbanos-, efectuada por Decreto N° 0537/09, Artículo 2º) y Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-


Dr. ORLANDO J. POBLETE
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación
e Intersubsecretaría
Municipal de Neuquén



Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política del agente **BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR, L.P. Nº 42617, D.N.I. Nº 14.971.079**, como responsable del Subprograma Apoyatura Técnica -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos-, efectuada por Decreto Nº 0537/09, Artículo 4º) y Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política del agente **CAIRUGA CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 6554, D.N.I. Nº 12.836.536**, como Director de la Dirección de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública - Dirección General de Inspecciones - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuada por Decreto Nº 0534/09, Artículo 2º) y Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política del agente **OHANIAN LEONARDO, L.P. Nº 5575, D.N.I. Nº 18.436.014**, como Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento - Dirección General de Espacios Públicos - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Coordinación e Infraestructura-, efectuada por Decreto Nº 0534/09, Artículo 2º) y Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 5º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política de la agente **CALDERON GLADYS AZUCENA, L.P. Nº 5467, D.N.I. Nº 16.819.766**, como Secretaria Privada de la Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-, efectuada por Decreto Nº 0651/09, Artículo 5º) y Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 6º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- Categoría Referencial 24 otorgada al agente **GERMAN JUAN NORBERTO, L.P. Nº 42722, D.N.I. Nº 11.376.215, Categoría 12**, otorgada oportunamente por Decreto Nº 0587/08, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 7º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política de la agente **GONZALEZ RAQUEL, L.P. Nº 7779, D.N.I. Nº 05.269.552, Categoría 18**, como Responsable del Programa de Protección Familiar -Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social- efectuada por Decreto



Nº 0538/09, Artículo 4º) y Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 8º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, la ----- designación política del agente **AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. Nº 7479, D.N.I. Nº 14.508.539, Categoría 12**, efectuada por Decreto Nº 0445/08, Artículo 1º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

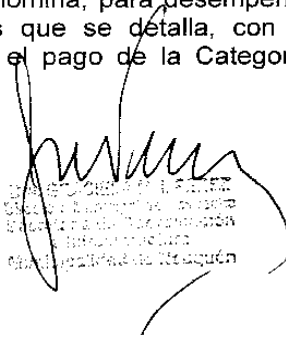
Artículo 9º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, las ----- designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, designados por Decreto Nº 0880/09, Artículo 8º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	REV.
007843	ALVAREZ MARIO ALBERTO	011545511	012
043352	ANTILAF ELIAS	013462814	012
042623	DOLORES RAUL OMAR	018009978	018
042300	PONCE NORMA BEATRIZ	022474745	012

Artículo 10º) APROBAR la **ESTRUCTURA ORGÁNICA MATRICIAL** de la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**, con vigencia al 01 de agosto de 2009 que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 11º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de agosto de ----- 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte de la presente norma legal, en la Estructura Orgánica Matricial de la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 12º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de agosto de ----- 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que se nombra, para desempeñar funciones con dependencia de las Áreas y Sectores que se detalla, con la categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría


DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECRETARÍA DE PERSONAL
SECRETARÍA DE PERSONAL
SECRETARÍA DE PERSONAL
SECRETARÍA DE PERSONAL



Referencial y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos:-

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Área Desarrollo Urbano y Territorial

Sector Relevamientos Físicos y Mensuras

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
01	5966	FLORES, GUSTAVO EDUARDO	21.581.631	019	022	PLUS

Área Técnico Constructiva

Sector Dirección e Inspección de Obras

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
01	4960	BILBAO, JORGE OSCAR	13.968.520	023		PLUS

Sector Redes Infraestructura y Soluciones Habitacionales

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
01	41814	BUSSALINO, GABRIELA CECILIA	20.793.621	019	024	PLUS
01	6074	MORAGA, JORGE LUIS	17.757.024	019	022	PLUS

Área Fortalecimiento del Capital Social y Humano

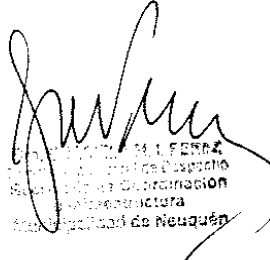
Sector Operativo y Registro

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
05	44246	CABEZA, REMIGIO	07.577.199	022		PLUS
05	8035	LAMARCA, CAMILO	23.086.270	024		PLUS
01	42620	DAVICINO, GRACIELA AMELIA	12.650.515	018	024	PLUS
01	6617	VILLEGAS, BENEDICTO	07.688.989	018	022	PLUS
01	6000	TORRES, PATRICIA ELISABET	21.666.530	019	022	PLUS

Área Jurídica Financiera y Administrativa

Sector Despacho y Archivo

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
01	4942	GALLI, JORGE OSCAR	11.241.165	019	022	PLUS
01	5249	VOGEL, SERGIO FABIAN	14.368.313	021	022	PLUS


M. I. FERRAZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Coordinación
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



Programa Plan de Obras de Infraestructura Social

Proyecto Completamiento de Infraestructura Básica

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Cat/Ref	Adic.
01	7479	AGUILERA, MIGUEL EDUARDO	14.508.539	12	022	PLUS
01	42300	PONCE, NORMA BEATRIZ	22.474.745	12	022	PLUS
01	43352	ANTILAF, ELIAS	13.462.814	12	022	PLUS

Artículo 13º) REUBICAR FUNCIONALMENTE, con vigencia al 01 de agosto de ----- 2009, a los agentes que se detalla a continuación en los sectores que se indica; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Área Desarrollo Urbano y Territorial

Sector Relevamientos Físicos y Mensura

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Tareas
01	5164	PEREZ, CESAR MIGUEL	11.339.421	19	Chofer
01	4902	JARA, ANTONIO	07.573.995	19	Chofer

Área Jurídica Financiera y Administrativa

Sector Despacho y Archivo

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Tareas
01	4642	PICCIONI, MARTA EDITH	14.349.535	22	Administrativa
01	5809	VASQUEZ VEGA, MARISOL CECILIA	18.727.994	19	Administrativa

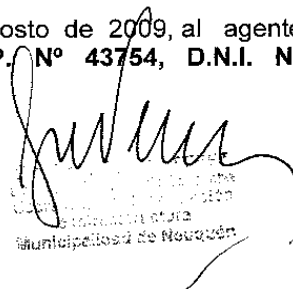
COORDINACIÓN EJECUTIVA

Programa Plan de Obras de Infraestructura Social

Proyecto Completamiento de Infraestructura Básica

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº	Cat/Rev	Tareas
01	5146	GALVAN ELIDIO ORLANDO	11.845.973	19	Chofer
01	5735	GARRIDO NESTOR ABEL	14.346.511	24	Administrativo
01	6424	ZERRIZUELA JOSE VENANCIO	08.214.159	19	Mantenimiento
01	6940	DOMINGUEZ JULIO CESAR	05.319.938	18	Mantenimiento
01	7287	CAMPOS PATRICIO BENEDICTO	10.951.491	18	Supervisor
01	7298	RIQUELME HIPOLITO	13.047.378	18	Mantenimiento
01	7449	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	12.648.666	12	Supervisor
01	41812	RODRIGUEZ RUBEN OSCAR	10.660.047	12	Operario
01	43754	MARTINEZ HUGO ALCIBIADES	20.999.811	12	Mantenimiento

Artículo 14º) RATIFICAR, con vigencia al 01 de agosto de 2009, al agente ----- **MARTINEZ HUGO ALCIBIADES, L.P. N° 43754, D.N.I. N°**


Municipalidad de Neuquén

20.999.811, Categoría 12, la Categoría Referencial 20 otorgada por Decreto N° 0587/08, mientras cumpla diariamente sus tareas en el área que se menciona en el Artículo 13) del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 373/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 15º) APROBAR las FUNCIONES de la ESTRUCTURA ORGÁNICA MATRICIAL de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT, con vigencia al 01 de agosto de 2009 que, como **ANEXO III,** forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora General de la misma.-

Artículo 16º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 17º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 18º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

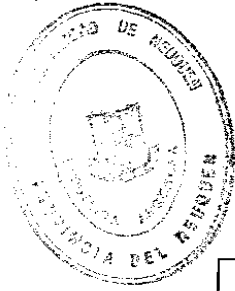
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

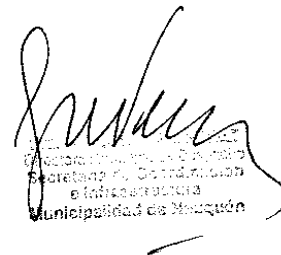
[Handwritten signature]
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1734
04 / 09 / 09



ANEXO I

DESCRIPCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT
COORDINACIÓN GENERAL
SECTOR COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
SECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SECTOR RELEVAMIENTOS FÍSICOS Y MENSURAS
SECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS
SECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
ÁREA TÉCNICO CONSTRUCTIVA
SECTOR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS
SECTOR REDES INFRAESTRUCTURA Y SOLUCIONES HABITACIONALES
ÁREA FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y HUMANO
SECTOR OPERATIVO Y REGISTRO
SECTOR COORDINACIÓN INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES
ÁREA JURÍDICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
SECTOR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE CONTRATOS
SECTOR DESPACHO Y ARCHIVO
SECTOR DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO
SECTOR RESGUARDO TERRITORIAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE NUEVO SUELO URBANO
PROYECTO URBANIZACIÓN DE LA MESETA
PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA
PROYECTO AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES
PROYECTO CONVENIO COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT
PROGRAMA PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
PROYECTO DE CONTENCIÓN SOCIAL
PROYECTO COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA


Secretaría de Planeación y Desarrollo
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Medellín

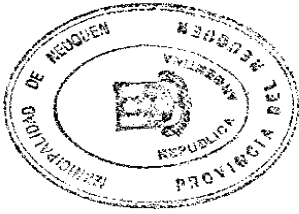


ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT							
COORDINACIÓN GENERAL							
SECTOR COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN			VACANTE				
SECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN			VACANTE				
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA							
ÁREA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL							
SECTOR RELEVAMIENTOS FÍSICOS Y MENSURAS	042617	014971079	BOSKOVIC, ANTONIO VLADIMIR	FS1			
SECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS			VACANTE				
SECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	007869	14530112	GENA CRISTINA SILVIA	024		PLUS	Politica
ÁREA TÉCNICO CONSTRUCTIVA	005575	18436014	OHANIAN LEONARDO	019	024	PLUS	Perma.
SECTOR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS	004823	014399461	MONTENEGRO RUBEN JESUS	FS1			Perma.
SECTOR REDES INFRAESTRUCTURA Y SOLUCIONES HABITACIONALES	043882	012577125	ALVAREZ HUGO ALBERTO	024		PLUS	Politica
ÁREA FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y HUMANO	008554	012838538	CAIRUGA CARLOS ALBERTO	019	024	PLUS	Perma.
SECTOR OPERATIVO Y REGISTRO	007868	017723573	TRPIN ELIZABETH	FS1			Funcio.
SECTOR COORDINACIÓN INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES	005565	018551377	VAZQUEZ RICARDO RAUL	022	024	PLUS	Perma.
ÁREA JURÍDICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	007870	092246821	TRONCOSO TORRES RAQUEL LORENA	012	024	PLUS	Perma.
SECTOR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE CONTRATOS			VACANTE				
SECTOR DESPACHO Y ARCHIVO	042720	026042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	012	024	PLUS	Perma.
SECTOR DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO	005467	016819766	CALDERON GLADYS AZUCENA	021	024	PLUS	Perma.
SECTOR RESGUARDO TERRITORIAL	042910	010264469	COBOS OSCAR LUIS	018	024	PLUS	Perma.
COORDINACIÓN EJECUTIVA	042722	011376215	GERMAN JUAN NORBERTO	12	024	PLUS	Perma.
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE NUEVO SUELO URBANO							
PROYECTO URBANIZACIÓN DE LA MESETA	042455	013047771	SAVANCO CECILIA MARTA	FS1			Perma.
PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA	042454	018066638	ARROYO MARIA CECILIA	018	024	PLUS	Perma.
PROYECTO AUTOCSTRUCCIÓN ASISTIDA	007725	014032109	POBLETE JUAN ORLANDO	FS1			Perma.
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES	007986	017082754	LISSE FERNANDO JORGE	024		PLUS	Politica
PROYECTO CONVENIO COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT	008054	014130861	CARCAR VICTOR	FS1			Funcio.
	007995	025679305	AGUILERA CARLOS ARIEL	024		PLUS	Politica

Municipalidad de Nasca
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000

PROGRAMA PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	007843	011545511	ALVAREZ MARIO ALBERTO	FS1			Perma.
PROYECTO DE CONTENCIÓN SOCIAL	007779	005269552	GONZALEZ RAQUEL	018	024	PLUS	Perma.
PROYECTO COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	042623	018009978	DOLORES RAUL OMAR	018	024	PLUS	Perma.



[Handwritten signature]
 Lic. [illegible]
 Director General de Planeación
 Subsecretaría de Planeación
 Municipalidad de Neuquén



ANEXO III

FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MATRICIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

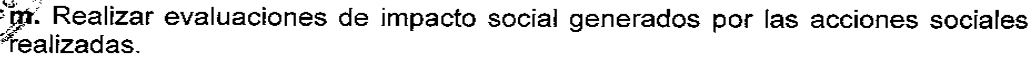
FUNCIONES:

ÁREA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:

- a. Desarrollar relevamientos planialtimétricos y de hechos existentes y mensuras.
- b. Realizar estudios de impacto ambiental.
- c. Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental.
- d. Formular proyectos urbanísticos.
- e. Gestionar la aprobación de factibilidades dominiales, urbanísticas y ambientales.
- f. Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.
- g. Elaborar estudios de factibilidad técnica y económica y la evaluación, diseño y desarrollo técnico de obras y proyectos, elaborando los cómputos y presupuestos correspondientes.
- h. Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.
- i. Proponer o elaborar anteproyectos de normas inherentes a sus funciones.
- j. Coordinar con la Subsecretaría de Gestión Urbana, en relación a los inmuebles incorporados al Banco de Tierras, su afectación prioritaria a los Programas gestionados por la Unidad de Gestión del Hábitat, y las siguientes acciones:

- 1. La adquisición de tierras del dominio privado, la aceptación de donaciones, la incorporación de reservas, y la movilización del patrimonio privado ocioso.
- 2. La gestión para la adquisición, cesión o canje de tierras desocupadas u ociosas del dominio privado de la jurisdicción Provincial o Nacional.
- 3. La afectación de inmuebles municipales a programas de tierra y/o vivienda.
- 4. La obtención de toda la información necesaria como soporte técnico de la Unidad de Gestión del Hábitat, para la instrumentación de la Política Municipal de Vivienda, Tierra y Hábitat.
- 5. Llevar un registro de los inmuebles afectados a la Política Municipal de Vivienda, Tierra y Hábitat.
- 6. La transferencia, cesión o venta de tierras a beneficiarios según disponga el Concejo Deliberante.
- 7. La preservación y resguardo de la tierra vacante aplicadas a Programas administrados y/o gestionados.


Gobernador de la Provincia de Neuquén
Secretaría de Gobierno y Justicia
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



- a. Brindar asesoramiento jurídico a la Unidad de Gestión del Hábitat.
- b. Intervenir, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Urbana, en los procesos de adquisición de suelo para ser afectado a los Programas de la Unidad de Gestión del Hábitat.
- c. Realizar estudio de títulos y elaborar instrumentos jurídicos financieros.
- d. Intervenir y asesorar en los procesos de titularización a los beneficiarios.
- e. Asistir en los aspectos legales a los beneficiarios para la formalización de la tenencia de terrenos y la escrituración de lotes y/o unidades funcionales.
- f. Intervenir en transferencias y ventas de tierras y en la aceptación de donaciones y su correspondiente registro.
- g. Preparar y ejecutar el presupuesto anual de la Unidad de Gestión del Hábitat.
- h. Supervisar la aplicación y ejecución del presupuesto de la Unidad de Gestión del Hábitat.
- i. Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para los Programas que proponga la Unidad de Gestión del Hábitat.
- j. Coordinar las acciones necesarias para efectuar presentaciones, informes y rendiciones de cuenta.
- k. En los aspectos relacionados con adquisiciones deberá:
 - 1. Elaborar conjuntamente con las distintas Áreas, Sectores y Programas de la Unidad de Gestión del Hábitat el Plan Anual de Adquisiciones.
 - 2. Efectuar todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la contratación de bienes, obras y servicios de acuerdo con el Plan de Adquisiciones.

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE NUEVO SUELO URBANO:

PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA:

[Firma]
 Presidente del Comité de
 Participación Ciudadana
 del Poder Judicial de la
 Provincia de Neuquén

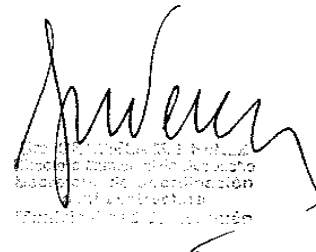


ÁREA TÉCNICO CONSTRUCTIVA:

- a. Elaborar proyectos de obra de infraestructura y soluciones habitacionales.
- b. Realizar estudios de suelos.
- c. Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.
- d. Elaborar las especificaciones técnicas para los procesos de adquisiciones que correspondan.
- e. Realizar la inspección y/o supervisión de obra.
- f. Intervenir en:
 - 1. La coordinación de los asuntos relacionados con los contratos de diseño, supervisión y/o inspección de obra.
 - 2. Los ensayos realizados para el control de calidad de materiales utilizados en la realización de las obras.
 - 3. La confección de Actas de Inicio de cada obra.
 - 4. La confección de Actas de Medición para la certificación mensual y final de las obras.
 - 5. La recomendación de medidas correctivas.
- g. Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obra por parte de los Contratistas.
- h. Controlar la calidad de las obras.
- i. Verificar el cumplimiento de Reglamentaciones y Normas Municipales, Provinciales y Nacionales.
- j. Tramitar las Órdenes de Servicio y las Notas de Pedido de los Contratistas.
- k. Informar sobre multas y penalidades a ser aplicadas al Contratista.
- l. Realizar auditorías sobre obras tercerizadas.
- m. Realizar la Dirección de Obra en los casos que corresponda.
- n. Gestionar la aprobación de factibilidades y de prestación de servicios.

ÁREA FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y HUMANO:

- a. Realizar relevamientos sociales.
- b. Analizar la demanda habitacional.
- c. Organizar la demanda habitacional.
- d. Realizar la carga de datos en el Registro Municipal de Postulantes.
- e. Administrar el Registro Municipal de Postulantes.
- f. Realizar acciones de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- g. Articular sus acciones con otros programas sociales municipales, provinciales y nacionales.
- h. Intervenir en la mediación y resolución de conflictos.
- i. Realizar acciones de promoción y estímulo de la participación social.
- j. Elaborar estrategias y propuestas para satisfacer la demanda.
- k. Diseñar y supervisar metodología de trabajo para el desarrollo de instancias participativas de concertación y planificación.
- l. Supervisar la identificación y desarrollar iniciativas para el incremento del capital humano y social.


[Illegible text below signature]

Facilitar a sectores medios y bajos el acceso a la vivienda, su ampliación, mejoramiento y titulación, promoviendo formas asociativas y participativas de los beneficiarios.

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES:

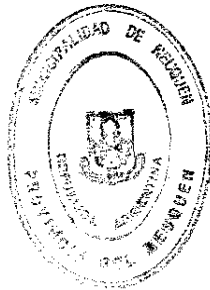
Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida, promoviendo la participación y la construcción de ciudadanía.

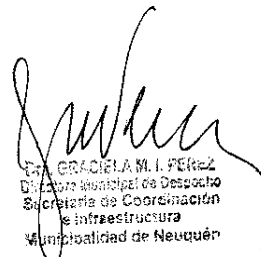
PROGRAMA PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

a. Preparar y ejecutar el plan de acción anual que podrá incluir obras de infraestructura o intereses comunitarios que, exclusivamente, estén orientadas a mejorar la calidad de vida de sectores de la población con menores recursos o capacidad de pago y, entre otras, obras de agua, gas, saneamiento ambiental y obras de conexión domiciliaria o servicios básicos.

b. Ejecutar el plan de acción anual.

c. Realizar los informes correspondientes a la administración de los recursos y acciones encomendadas.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén